

agroseguro

Jornada seguro de frutales - Plan 2025

Zaragoza, 22 de enero de 2026

1. Punto de situación del seguro agrario en España
2. Punto de situación de la línea de frutales en Aragón
3. Novedades técnicas y de gestión en la línea de frutales – Plan 2025
4. Subvenciones en Aragón
5. Campaña de marketing

1. Punto de situación del seguro agrario en España

Valle Cervantes
Jefa del departamento de Producción

agroseguro

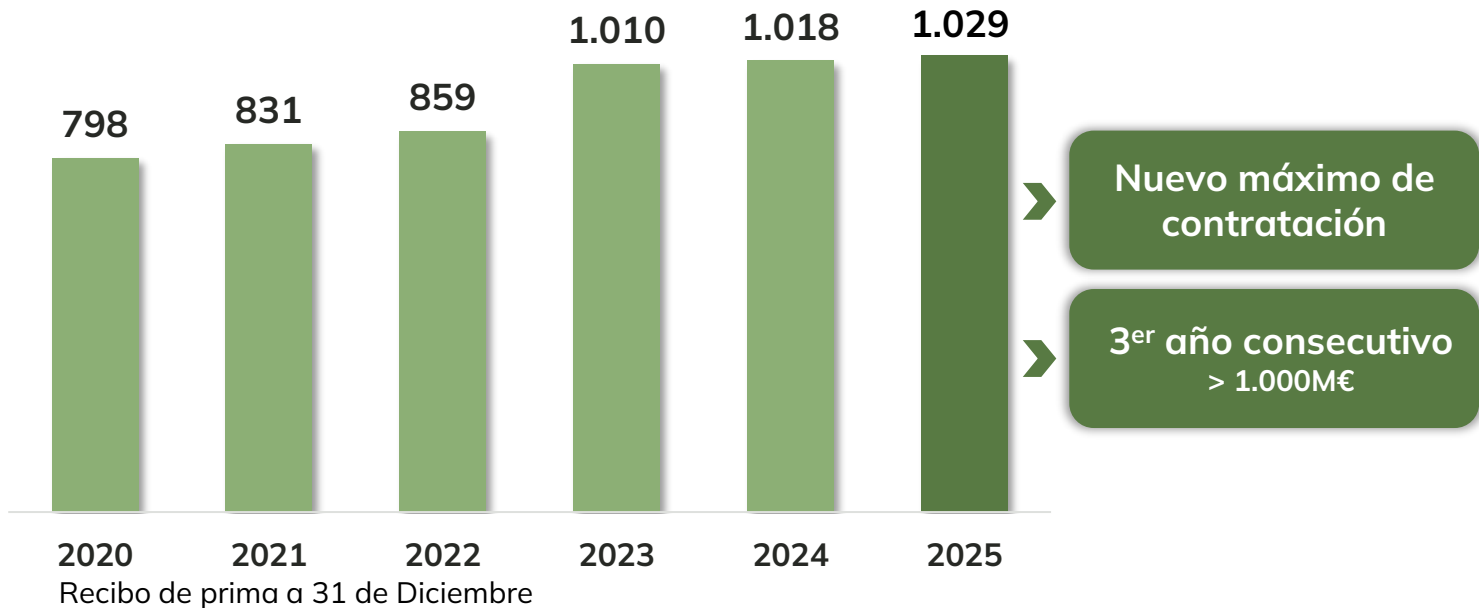
Recibo de prima 2025

1.029

millones de euros

+1% respecto a 2024

Recibo de prima 2025



Alta implantación (producción) en las principales producciones agropecuarias



FRUTALES
80%



HERBÁCEOS
72%



UVA DE VINO
52%



CÍTRICOS
43%



CAQUI
76%



PLÁTANO
100%



UVA DE MESA
74%



R & D
91%

Contexto: ramo no-vida en España

2,2%
% seguro agrario


1,9%
en 2014

2023


2024 – Prima total no-vida: 46.333M€  +7,8%

Prima total no-vida:
43.004M€
+6,8%

Seguro agrario
1.011M€
+16,52%

Salud 
12.059M€
+7,40%

Auto 
13.180M€
+8,88%

Multirriesgo 
9,968M€
+8,62%

Otros 
11.127M€
+6,16%

Seguro agrario
1.018M€
+1%

Ramo vida  - 13,6%

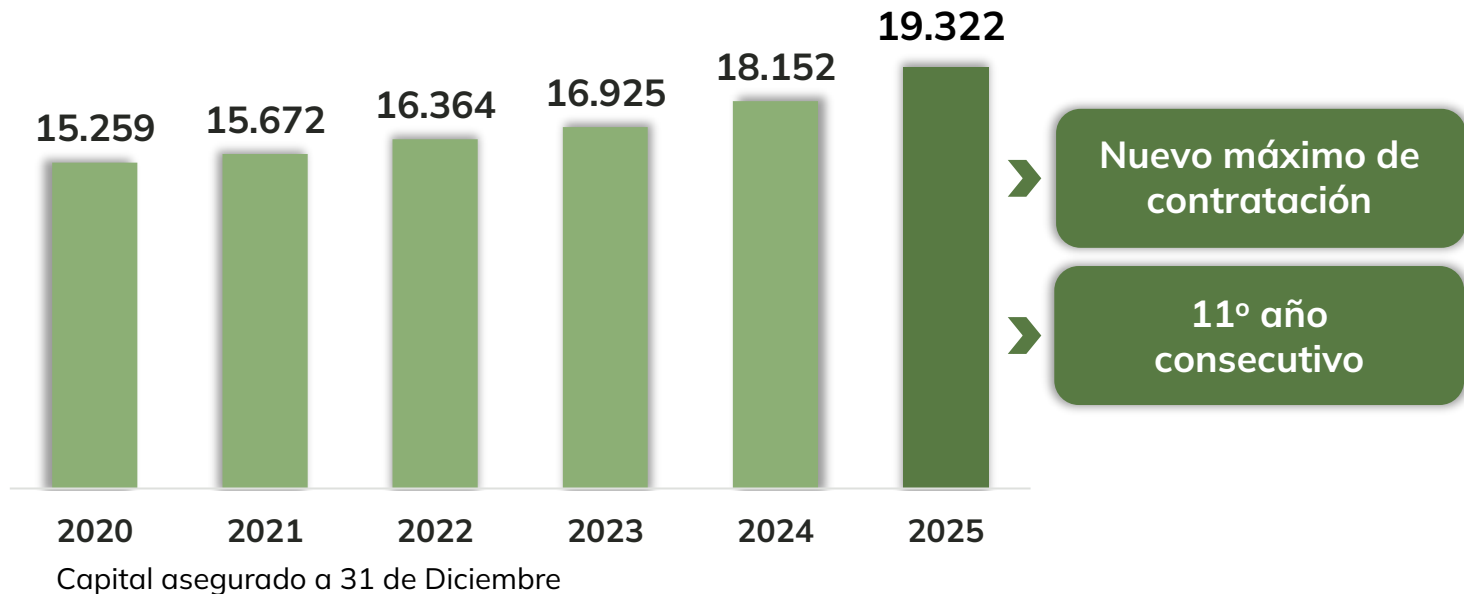
Capital asegurado 2025

19.322

millones de euros

+6% respecto a 2024

Capital asegurado 2025



Indemnizaciones 2025



611 millones de euros abonados

45 millones de euros en proceso administrativo de pago
= **656 millones en indemnizaciones 2025 ya gestionadas (85%)**

agroseguro

Indemnizaciones 2025

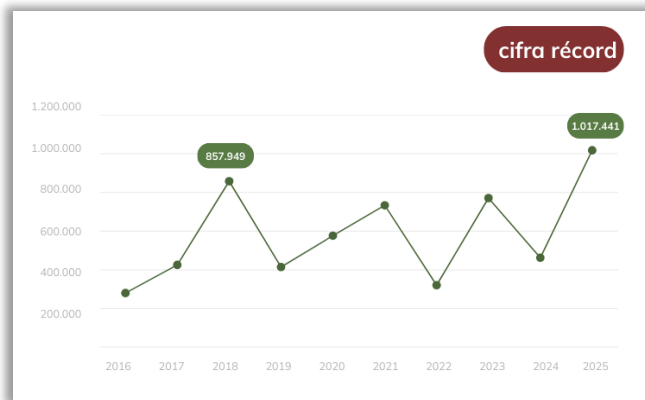
Línea de seguro	Indemnizaciones (M€)	% ya abonado
Frutales	165	99% (164 M€)
Herbáceos	128	98% (126 M€)
Cítricos	86	16M€ abonados (campana anterior) + 8M€
Hortalizas	74	77% (57 M€)
Uva de vino	73	99% (72 M€)
Pecuarios	155	84% (130 M€)

45M€ más
en proceso
administrativo
de pago

A falta de abonar los últimos siniestros,
se mantiene el plazo medio de pago por debajo de 30 días

Siniestros 2025

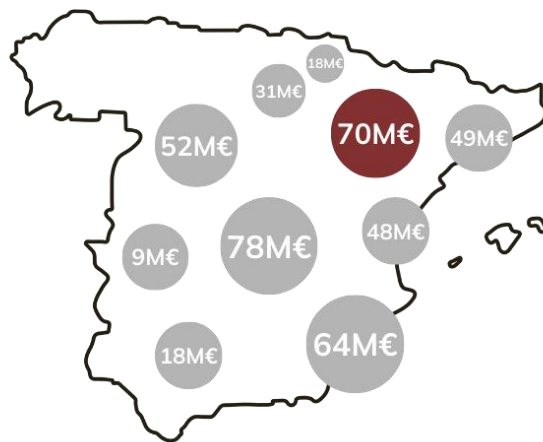
1 millón de hectáreas siniestradas en 2025 por fenómenos tormentosos



agroseguro

Siniestros 2025

482 millones de euros en daños por fenómenos tormentosos



agroseguro

Calidad de gestión

Recibo de prima



Capital asegurado



Indemnizaciones



378.660 pólizas

1.543.919 siniestros

269 reclamaciones
recibidas en 2025

0,07% pólizas

0,01% siniestros

Conclusiones

1

Recibo de prima por encima de los 1.000 millones de euros, por 3 años consecutivo. Crecimiento constante

2

Crecimiento constante del capital asegurado, confirmando el seguro agrario como a primera línea de defensa de agricultores y ganaderos

3

El seguro agrario aumenta representatividad en el mercado no vida

4

Rapidez en el pago de indemnizaciones para garantizar liquidez a los agricultores y ganaderos

5

Siniestralidad creciente, sin alcanzar niveles récords. Foco en la viabilidad del sistema

2. Punto de situación de la línea de frutales en Aragón

M^a Cruz Vallés
Directora Territorial Aragón

Contratación cosecha 2025. ARAGÓN



102

Millones de euros

Recibo de prima

principales líneas en contratación

Frutales



38,7
M€

**Ganado +
RyD**



26,2 M€

Herbáceos



25,3 M€

Uva de vino



3,1 M€

Cereza



2,5 M€

**Hortícolas
Resto cultivos**



6,1 M€

agroseguro

Contratación cosecha 2025. ARAGÓN



Sectores	Pólizas	Primas totales (M€)	Capital asegurado (M€)	Superficie asegurada (ha)	Producción asegurada (TM)
FRUTALES	1.585	38,67	266,76	21.103	464.000
HERBACEOS	17.769	25,34	773,44	720.760	3.632.206
CEREZA	239	2,48	27,29	1.925	14.177
UVA	1.039	3,11	40,97	15.527	98.945
HORTICOLAS	619	2,53	53,12	9.827	227.737
FRUTOS SECOS	631	2,03	76,44	16.752	47.946
RESTO AGRICOLA Y FORESTAL	544	1,53	36,33	11.946	172.566
TOTALES AGRICOLA Y FORESTAL	22.426	75,69	1.274,35	797.840	4.657.577

**Superficie únicamente del seguro principal*

agoseguro

Contratación pecuario 2025. ARAGÓN



Sectores	Pólizas	Primas totales (M€)	Capital asegurado (M€)	Animales asegurados
GANADO (ACCIDENTES Y ENFERMEDADES)	615	4,33	197,30	19.849.849
RYD	7.744	21,87	252,09	44.678.530
TOTAL PECUARIO	8.359	26,20	449,39	64.528.379

Evolución contratación ARAGÓN

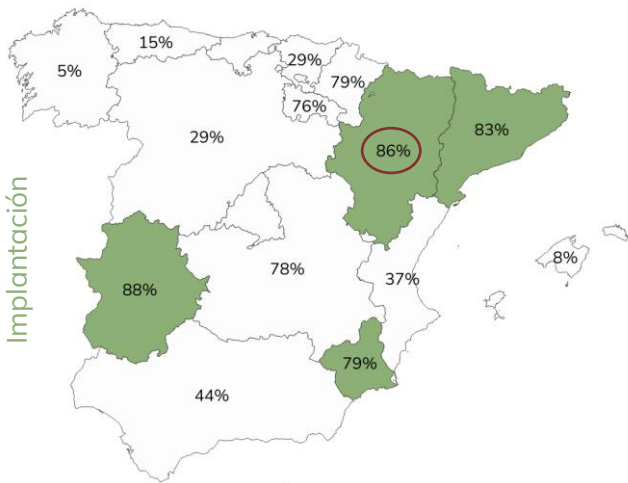


Ejercicio	Pólizas	Recibo de Prima (M€)	Capital asegurado (M€)	Superficie (ha) *	Producción (T)	N.º Animales
2018	37.330	69,92	1.216,50	637.378	3.870.129	54.459.051
2019	35.974	72,65	1.223,47	725.817	3.913.994	57.303.843
2020	37.071	72,10	1.278,80	759.068	4.279.285	54.669.903
2021	35.919	75,00	1.302,86	765.802	4.200.169	54.538.971
2022	34.676	78,07	1.342,32	747.186	4.026.363	56.665.700
2023	31.548	95,83	1.342,61	714.171	3.256.914	59.862.163
2024	30.894	98,66	1.499,64	675.816	3.826.138	61.447.928
2025	33.730	103,50	1.744,34	809.821	4.646.407	64.771.258

**Superficie únicamente del seguro principal*

agroseguro

Contratación Plan 2024



4 CCAA:

87% superficie y 88% capital asegurado

Comunidad Autónoma	Nº Pólizas*	Superficie* (ha)	Producción (M kg)	Capital asegurado (M €)
Cataluña	2.151	29.890	726	380
Aragón	1.585	21.103	464	266
Región de Murcia	2.738	17.122	358	260
Extremadura	691	11.599	227	143
La Rioja	376	2.337	52	30
Comunidad Valenciana	992	2.370	31	21
Navarra	168	1.077	22	11
Resto	504	5.930	121	84
Total nacional	9.205	91.427	2.002	1.196

* N° de pólizas y superficie del seguro principal

Implantación nacional

≈ 80 % superficie

Cultivo mayoritario

Grupo melocotón (≈ 60 % superficie)

Módulo mayoritario

Módulo 2 (≈ 68 % superficie)

agroseguro

Por provincia

Provincia	Superficie* (ha)	Producción (Mkg)	Capital asegurado (M€)
Huesca	11.470	284	158
Zaragoza	8.299	161	96
Teruel	1.334	19	13
Aragón	21.103	464	266

**Superficie únicamente del seguro principal.*

Provincia mayoritaria

Huesca (≈ 54 % superficie)
Zaragoza (≈ 39 % superficie)

Por módulo

Módulo	Superficie* (ha)	Producción (Mkg)	Valor de producción (M€)
1	263	6	4
2	16.828	390	224
P-helada	50	1	0,7
P-pedrisco	3.962	67	37
Aragón	21.103	464	266

**Superficie únicamente del seguro principal.*

Módulo mayoritario

Módulo 2 (≈ 80 % superficie)

Contratación Aragón (plan 2024)

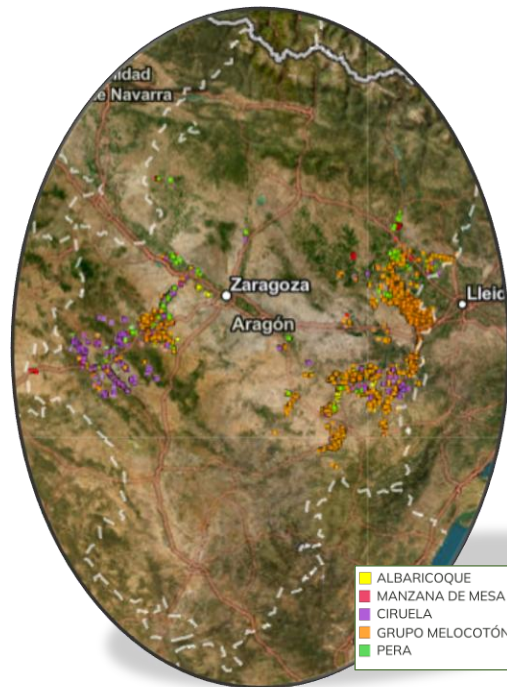
Por cultivo

Cultivo	Superficie* (ha)	Producción (Mkg)	Valor de producción (M€)
Melocotón	16.024	368	213
Albaricoque	1.662	23	20
Pera	1.539	32	15
Manzana de mesa	1.188	34	13
Ciruela	690	7	5
Aragón	21.103	464	266

**Superficie únicamente del seguro principal.*

Cultivo mayoritario

Grupo melocotón (\approx 76% superficie)





91 millones de euros en indemnizaciones

Pecuario



18,6 M€

Frutales



29,5 M€

Herbáceos



29,7M€

Uva de vino



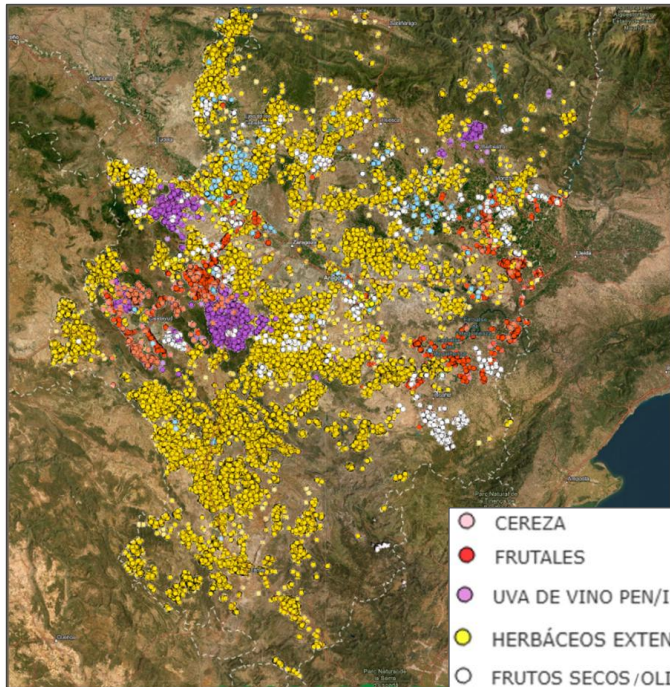
4,5 M€

Hortícolas



3,5 M€

Siniestralidad 2025. ARAGÓN



- CEREZA
- FRUTALES
- UVA DE VINO PEN/I.BALEARS
- HERBÁCEOS EXTENSIVOS
- FRUTOS SECOS /OLIVAR
- HORT. AIRE LIBRE

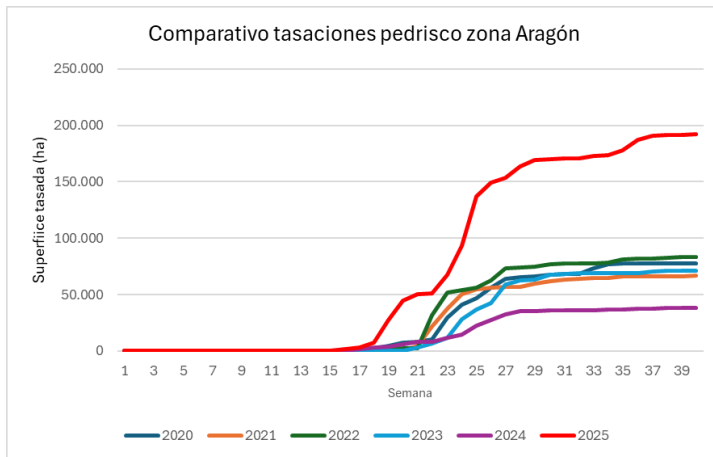
Total líneas:
219.000 has
163.000 parcelas

C. Herbáceos: 189.000 has
Frutales: 9.300 has
Uva Vino: 9.300 has
Almendo-Olivar: 6.800 has
Hortícolas: 2.900 has
Cereza: 1.100 has

agroseguro

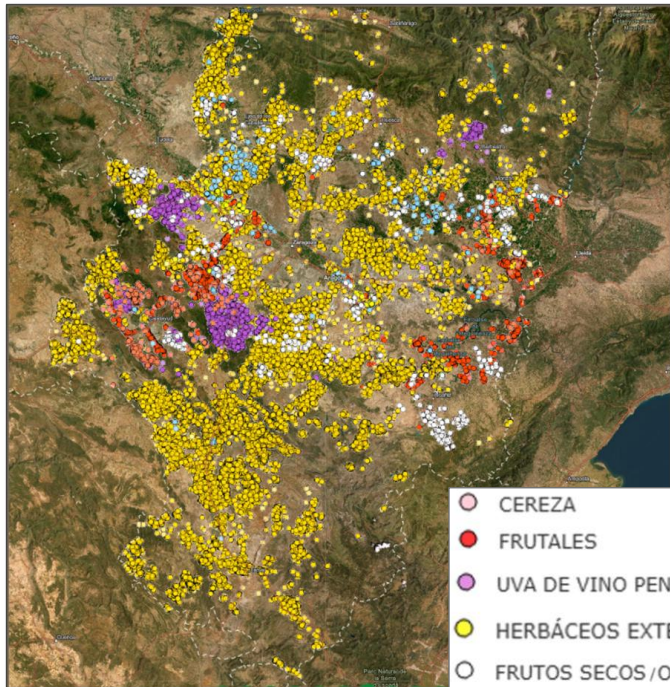
Siniestralidad 2025. ARAGÓN

Comparativo tasaciones por pedrisco Aragón periodo 2020-2025



Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Superficie tasada (ha)	77.839	66.567	83.396	71.373	37.947	192.392

Siniestralidad 2025. ARAGÓN



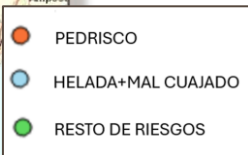
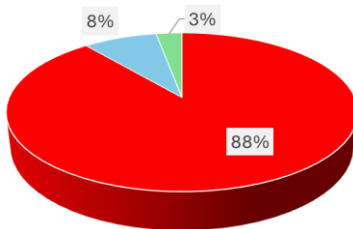
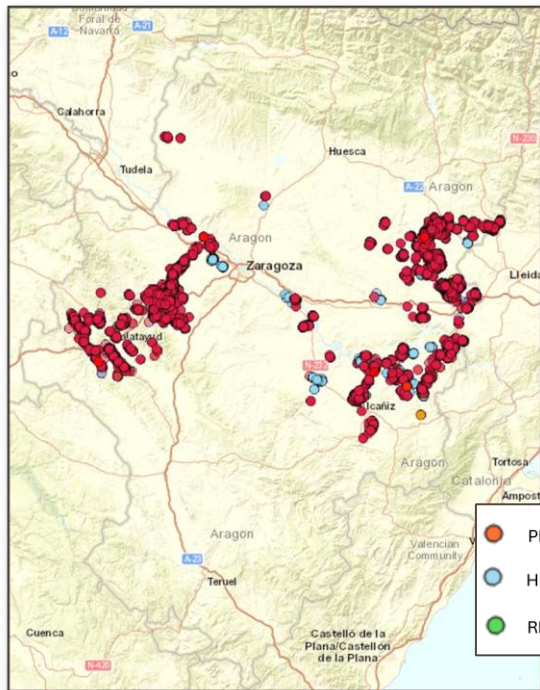
- CEREZA
- FRUTALES
- UVA DE VINO PEN/I.BALEARS
- HERBÁCEOS EXTENSIVOS
- FRUTOS SECOS /OLIVAR
- HORT. AIRE LIBRE

Total líneas:
219.000 has
163.000 parcelas

Frutales:
9.300 has
13.000 parcelas

agroseguro

Siniestralidad 2025. ARAGÓN. Frutales

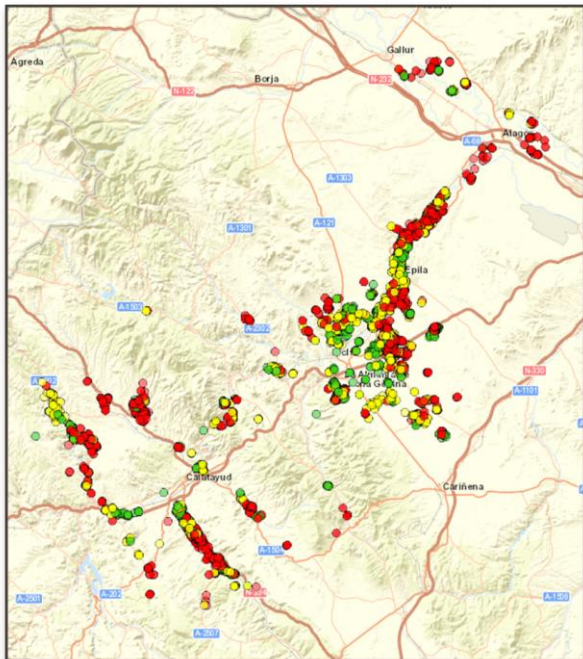


Frutales:
9.300 has
13.000 parcelas

Riesgo de pedrisco:
88% de la superficie
siniestrada

Grupo melocotón:
67% de la superficie
siniestrada

Siniestralidad 2025. ARAGÓN. Frutales



agroseguro

3. Novedades técnicas y de gestión en la línea de frutales – Plan 2025

3.1 Novedades técnicas en la línea de frutales – Plan 2025

Alba Linaje
Técnico del departamento Actuarial

Novedades Plan 2025



Individualización

COBERTURAS

- Asegurados RAS
- Asegurados de baja siniestralidad

RENDIMIENTOS

- Cálculo
- Consulta web de históricos
- Solicitud de revisión

TARIFAS

- Mejoras en la tabla de bonificaciones y recargos

Solape entre contratación y riesgo

MÓDULO P SIN HELADA Y COMPLEMENTARIO

- Adelanto del final de suscripción
- Flexibilización de las modificaciones y reducciones de capital

LIMITACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE PARCELAS SINIESTRADAS

Otras modificaciones

RED. CAPITAL TIPO 3

- Actualización del extorno de prima

PRECIOS

- Revisión al alza

Individualización: Asegurados RAS



Antecedentes

¿Quiénes son?

Son **asegurados** con una **reiterada y alta siniestralidad** para el riesgo de helada y/o falta de cuajado.

Limitaciones

- Módulos asegurables.
- Límite máximo de daños.
- Franquicias y mínimos indemnizables.
- Tipo de rendimiento asegurable.

Objetivo

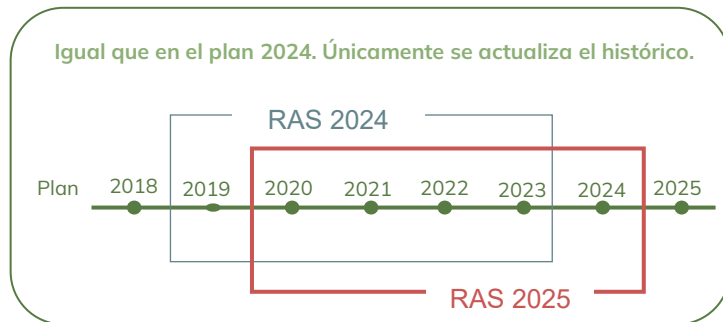
No perjudicar al 95% de los asegurados que no presentan elevada siniestralidad.

¿Quién será RAS en el Plan 2025 y de que tipo?

1. Los que **no han sido asegurados RAS en el plan anterior** y cumplan los siguientes **criterios**:
 - **Contratación** en, al menos, tres de los últimos cinco planes para el riesgo de helada y/o falta de cuajado.
 - **Ratio I/PPccs mayor o igual a 110%** en, al menos, **tres de los últimos cinco planes** para el riesgo de helada y/o falta de cuajado. De manera excepcional, no se contabilizará el siniestro del Plan 2021 para las Comunidades Autónomas de Aragón y Cataluña.
 - **Ratio I/PPccs** de los cinco últimos planes **mayor o igual a 150%** para el riesgo de helada y/o falta de cuajado.

Tipo RAS: Según su ratio acumulado.

Tipo	Ratio I/PPccs
1	≥ 150% y <250%
2	≥ 250% y <400%
3	≥ 400%



¿Quién será RAS en el Plan 2025 y de que tipo?

2. Los asegurados que han sido **RAS en el plan anterior**.

Tipo RAS: puede variar en función de su propio histórico.

Los **cambios de tipo** deben estar **basados en los resultados de cada asegurado considerando las limitaciones RAS** → el histórico está formado por los últimos 5 planes desde que el asegurado ha contratado como RAS.

Datos

- **Nº de planes con contratación del riesgo de helada y/o falta de cuajado:** debe existir una **contratación mínima** del riesgo para conocer el comportamiento de la explotación ante ese riesgo.
- **Nº de planes con siniestro y ratio I/PPccs:** Se debe tener en cuenta **tanto la siniestralidad como la reiteración de los siniestros**.
- **Tipo RAS anterior:** Los saltos de tipo deben ser **escalonados** → se parte del tipo RAS del plan anterior.

Nº PLANES CONTRATADOS		≥ 3 años								2		≤1	
Nº PLANES CON SINIESTRO (*)		≤ 2 años				> 2 años				0		≥1	
RATIO I/PPccs		≤50	>50 - ≤90	>90 - ≤150	>150	≤50	>50 - ≤90	>90 - ≤150	>150	≤90	>90	-	-
TIPO RAS ANTERIOR: asignado el último plan	1	No RAS	No RAS	1	2	No RAS	1	2	3	No RAS	1	1	1
	2	No RAS	1	2	3	1	2	3	3	1	2	2	2
	3	1	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3

(*) **Nº de planes con siniestro son aquellos con un ratio I/PPccs mayor o igual a 110%** para el riesgo de Helada y/o Falta de Cuajado.

3. Los que incorporen a su declaración de seguro, **parcelas contratadas anteriormente por otro asegurado RAS**, y estas representen más del **20%** del valor de la producción asegurada.

Individualización: Asegurados RAS



¿Quién será RAS en el Plan 2025?

32 dejan de ser RAS
17 mejoran tipo
92 nuevos



De los **12.703 asegurados** en los último 5 planes,
838 son asegurados de reiterada siniestralidad (6,6%)

Medidas a aplicar

	TIPO DE ASEGURADO RAS	MÓDULOS ASEGURABLES	LÍMITE MÁXIMO DE DAÑOS (*)	MÍNIMO INDEMNIZABLE Y FRANQUICIA ABSOLUTA		RENDIMIENTO ASEGURABLE (*)
				MÓDULOS 1 Y 2	MÓDULOS PM Y P (*)	
	1	Todos	-	30% para todos los riesgos con cálculo de la indemnización por explotación.	30% para el riesgo de helada.	<u>Tipo rendimiento:</u> Máximo
	2	Todos	50% en cada una de las parcelas para los riesgos de helada y falta de cuajado.			
	3	P y PM	-			

Las medidas señaladas con un asterisco (*) se aplicarán a todas las parcelas que hayan sido aseguradas al menos una vez en los últimos cinco planes por un asegurado de reiterada y alta siniestralidad, independientemente de la declaración de seguro en la que se contraten

Se mantienen las mismas del plan 2024.

agroseguro

Antecedentes

¿Quiénes
son?

Son asegurados con un amplio **histórico** de contratación, **baja siniestralidad** y con **explotaciones** con **mayor compensación de riesgos**.
Representan el **11% del capital asegurado**.

Objetivo

Fidelizar a los asegurados con buenos resultados.

Criterios para la selección de asegurados

Serán los que cumplan las **4 condiciones** :

- Asegurados **bonificados**
- Con **contratación** en, al menos, **3** de los últimos 5 planes para el riesgo de helada y/o falta de Cuajado.
- **Ratio acumulado I/PPCCS** de los 5 últimos planes para el riesgo de helada y/o falta de cuajado $\leq 60\%$.
- Que contraten una **explotación tipo 3**, con un **valor de producción** > 300.000 €.

Asegurados con **baja siniestralidad** y **explotaciones** con **mayor compensación de riesgo**

Medidas a aplicar

- Cuando contraten **podrán elegir** entre 30%, tabla general y **tabla bonus mejorada**.

¿Qué es la tabla bonus mejorada?

- Tabla bonus mejorada es una **tabla bonus con coberturas mejoradas cuyo coste no se repercute en la tarifa**.

MÓDULO	NIVEL DE RIESGO DE LA COMARCA	Riesgos con cálculo de la indemnización por explotación	
		MÍNIMO INDEMNIZABLE	FRANQUICIA ABSOLUTA
1	Nivel 2	30%	10%
	Nivel 3		15%
2	Nivel 2	10%	10%
	Nivel 3	15%	15%

5 puntos menos en la franquicia
Sin incremento de coste

Individualización: Rendimientos

Cálculo

En el cálculo del rendimiento asignado,

- se aplicará el **mayor entre la media olímpica y la aritmética** para las parcelas con **5 años de histórico**.
- se actualiza la **serie a emplear** (planes 2020 -2024).

	Rdto asignado (kg/ha)			
	Plan 2024	Plan 2025	Variación	
Aragón	21.566	22.257	691	3%
Nacional	22.068	22.772	705	3%

Nacional: Incremento de un 3%

Aragón: incremento de un 3%

Consulta web de rendimientos

Se mostrará en la web de ENESA.

ENESA

Plan de seguros agrarios y subvenciones

Líneas de seguros

Consultas para asegurados

Rendimientos

Almendo

Rendimientos / Datos históricos

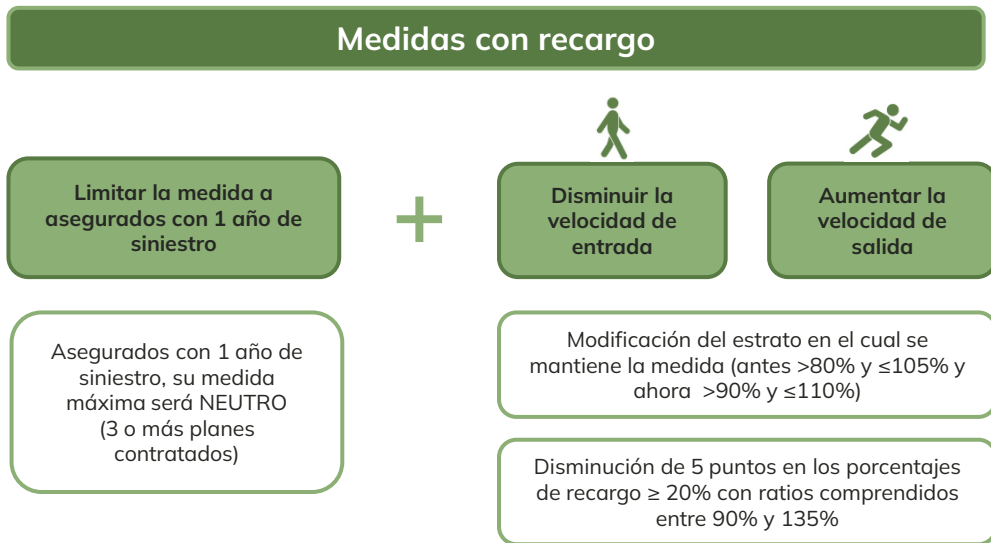
Información disponible:

En este apartado, a través de las distintas páginas habilitadas en el desplegable para cada uno de los siguientes cultivos:

- Rendimientos del Almendo
- Rendimientos del Olivar
- Rendimientos de Herbáceos

Mejoras para el Plan 2025

Medidas con recargo



Simulación con los datos del plan 2024:
Mejoran su medida 1.056 asegurados (13%)

Medidas para reducir el solape entre riesgo y contratación



Objetivo

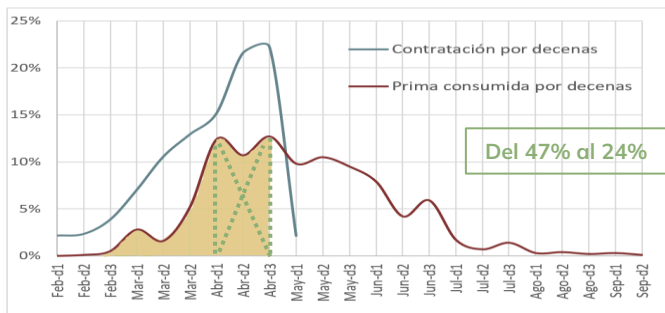
Fomentar la contratación temprana para cubrir todos los siniestros.

Nuevos periodos de suscripción

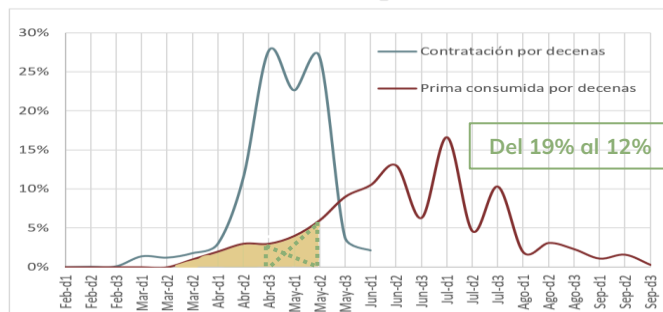
El final de suscripción se adelanta en 20 días para los módulos P sin helada y complementarios.

Final suscripción:
30 de abril

ZONAS TEMPRANAS



ZONAS TARDÍAS



Flexibilización en la contratación

Se realizan las siguientes mejoras:

- Posibilidad de realizar **modificaciones en las declaraciones de seguro complementario** (además de poder seguir realizándolas en el módulo P sin cobertura de helada).
- Ampliación de la limitación de las modificaciones al **±30%** del valor de producción inicial (en lugar del actual 20% para el P sin helada).
- **Nueva reducción de capital tipo II**, para el módulo P sin helada y las declaraciones de seguro complementario con un **extorno de prima del 100%**, con las siguientes fechas límite de comunicación:

Comunidad Autónoma	Cultivo	Fecha Límite
Aragón, Castilla y León, Cataluña (provincias de Girona y Lleida), Navarra y La Rioja	Albaricoque y Ciruela	10-abr
	Resto de cultivos	30-abr
Resto del ámbito	Todos	20-mar

Parcelas siniestradas



En parcelas siniestradas **no se podrán realizar declaraciones de seguro.**

Actualización del extorno de prima para las reducciones de capital tipo 3


- Se **mantienen las fechas límite** para solicitar esta reducción de capital.
- Se **actualizan los extornos de prima**, según la prima consumida en función del cultivo y ámbito.

Cultivo	Comunidad Autónoma	Fecha Límite	Extorno de Prima (*)
Albaricoque	Andalucía, Extremadura, Murcia y C. Valenciana	30-abr	45%
	Resto del ámbito	30-abr	60%
Ciruela	Andalucía, Extremadura, Murcia y C. Valenciana	10-may	45%
	Resto del ámbito	10-may	80%
Manzana de mesa	Andalucía, Extremadura, Murcia y C. Valenciana	10-may	45%
	Resto del ámbito	10-jun	80%
Manzana de sidra	Todas	10-jun	80%
Melocotón y pera	Andalucía, Extremadura, Murcia y C. Valenciana	10-may	45%
	Resto del ámbito	25-may	80%

En las **zonas tardías** el extorno de prima se reduce de un 80% a un **60%** sólo **para el albaricoque**.

(*) Porcentajes para los riesgos de Pedrisco y Riesgos excepcionales.

Actualización de precios al alza



Incremento precio
medio un 7%

<u>Cultivo</u>	<u>Incremento precio</u>
Albaricoque	6%
Ciruela	4%
Melocotón	7%
Manzana de mesa	10%
Pera	10%

3.2 Novedades de gestión en la línea de frutales – Plan 2025

Valle Cervantes
Jefa del departamento de Producción

Individualización: Rendimientos



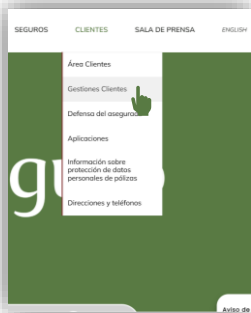
Solicitud de revisión de rendimientos

Mediante un **formulario en la web de AGROSEGURO.**

Web Agroseguro

Código de verificación

Rellenar el formulario y descarga en Excel



Solicitud de revisión de rendimientos

NIIF

Email

Unidad actual en calidad de:

ACTUAR

Solicitud de revisión de rendimientos asignados seguros de Frutales

Ref. Colectivo Ref. Aplicación Individual

Datos del Asegurado/Agricultor:

Nombre y Apellidos * NIIF * Calle * Población *

Provincia * Código Postal * Teléfono * Correo Electrónico *

Motivo de la Solicitud *

POR MODIFICACIÓN DE PARCELA:

INFORMACIÓN FACILITADA POR WEB DE AGROSEGURO												
DATOS DE PÓLIZA		SIGPAC				SITUACIÓN SOLICITADA						
HOJA	PARCELA	PROVINCIA	T.M	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	GRUPO VARIETAL	VARIEDAD	EDAD	SUPERFICIE	PRODUCCIÓN TOTAL ASEGURABLE (KG)	PRODUCCIÓN TOTAL SOLICITADA (KG)
0	0					Seleccionar	Seleccionar una opción					

GUARDAR **AÑADIR PARCELA** **EXPORTAR EXCEL**

Franquicia bonus mejorada

Condiciones para acceder:

- El asegurado tiene que estar en la tabla de franquicia como 'Tabla Bonus mejorada'
- El tipo de explotación tiene que ser tipo 3
- Tiene que contratar alguna parcela con nivel de riesgo 2 o 3
- El valor de producción > 300.000 €

Posibles elecciones de franquicias: 30%,
tabla normal y tabla bonus mejorada

Eligen tabla
bonus mejorada

Si la póliza cumple requisitos:

No podrán elegir tabla bonus,
si la elige, no se permite
contratar, **se da aviso**

Si la póliza no cumple requisitos

**No podrá elegir tabla bonus
mejorada,** no se permite contratar,
se da aviso.

		TIPO DE EXPLOTACIÓN (Anexo III)			
		Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
NIVEL DE RIESGO DE LA COMARCA (Anexo II)	Nivel 1	25%	15%	10%	10%
	Nivel 2	25%	20%	10%	10%
	Nivel 3	25%	25%	15%	10%
	Nivel 4	25%	25%	20%	20%

Aclaraciones de las modificaciones

Fecha límite de
suscripción

Aragón, Castilla y León, Cataluña (provincias de Girona y Lleida), Navarra y La Rioja

30- abril

Resto del ámbito

31- marzo

**P sin helada y
complementario**

- Las modificaciones no podrán suponer una variación superior al 30% del valor asegurado inicial.
- Se permiten cambios de producción, altas y bajas de parcelas

- Para **seguros complementarios**, para las variaciones del 30%: se compara (principal + complementario modificado) vs. (principal inicial + complementario inicial).

**Exclusivo Seguro
complementario**
Valor prod. del seguro
principal >50.000€

- Se admite contratar el complementario sin todas las parcelas. Antes del fin de suscripción se podrán añadir el resto a través de una modificación.

- La **fecha de entrada en vigor** de estas parcelas será la de **recepción de la modificación**.
- **No aplica el control del 30%.**

SUBVENCIÓN A LOS SEGUROS AGRARIOS EN ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN.

AÑOS 2025-2026

Zaragoza, 22/01/2026



VENTAJAS:

- **No necesario formalizar solicitud única/declaración de seguros agrarios en la solicitud PAC 2026.**
- **Descuento directo** de la subvención en el momento de **formalización de la póliza** (aplicado desde el 1/09/2025).

IMPLEMENTACIÓN. HITOS:

- 1. Convenio GA-AGROSEGURO:** firmado el **23/06/2025**
- 2. Bases reguladoras subvenciones:** publicadas en BOA el **14/08/2025**
- 3. Órdenes convocatoria subvenciones:** publicada en BOA el **9/09/2025**
- 4. Aplicación del sistema:** desde el **1/09/2025**



En el año 2025, se publicaron **3 convocatorias** que suponen la **coexistencia** de ambos **sistemas**:

1. La **ORDEN AGA/1134/2025, de 28 de agosto**, por la que se convocan las subvenciones a la contratación de seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el año 2025 para las líneas del cuadragésimo sexto plan de seguros agrarios combinados (Plan 2025) **suscritas entre el 1 de septiembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. NUEVO SISTEMA AÑO 2025.**
Presupuesto: 500.000€
2. La **ORDEN AGA/1546/2025, de 6 de noviembre** por la que se convocan subvenciones a una parte del coste de contratación de los seguros agrarios para el ejercicio 2025 que recoja las subvenciones a las pólizas de las líneas de seguro que se relacionan en el anexo I, pertenecientes al **Plan 2024** más aquellas **pólizas del Plan 2025 formalizadas entre el 01/01 y el 31/08/2025.**
Presupuesto: 11.880.000€. SISTEMA TRADICIONAL, ÚLTIMO PAGO.
3. La **ORDEN AGA/1861/2025, de 19 de diciembre** por la que se convocan las subvenciones a la contratación de seguros agrarios en la Comunidad Autónoma de Aragón, para el año 2026 para las líneas del cuadragésimo séptimo plan de seguros agrarios combinados (**Plan 2026**) **suscritas entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026** que incluirá también a todas las pólizas suscritas en años o planes de seguros anteriores que estén pendientes de tramitación, de acuerdo con los grupos y porcentajes de subvención en la orden de convocatoria correspondiente. **NUEVO SISTEMA AÑO 2026.**
Presupuesto: 11.888.300



IMPORTE: 11.362.238,02 €

PAGO DE TODO EL PLAN 2024 (EXCEPTO LA CEREZA QUE YA SE HABÍA PAGADO) Y DE LAS PÓLIZAS DEL PLAN 2025 SUSCRITAS ENTRE 01/01/2025 y 31/08/2025.

FECHA DE PAGO MATERIAL: 19/01/2026 (20/01/2026)

NOTIFICACIÓN EN BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN DE 21-01-2026 .

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-parte-coste-contratacion-seguros-agrarios/convocatoria-2025#panel-detalles>



Apartado siguiente:

[Información adicional](#) →

- [Notificación de la resolución de la subvención a una parte del coste de contratación de seguros agrarios 2024](#)
- [Resolución estimatoria y desestimatoria Seguros Agrarios 2024](#)
- [Anexo 1_2024 Estimados agricultores jóvenes](#)
- [Anexo 2_2024 Estimados](#)
- [Anexo 3_2024 Desestimados agricultores jóvenes por importe mínimo](#)
- [Anexo 3_2024 Desestimados por importe mínimo](#)
- [Anexo 4_2024 Desestimados No PAC No Subv. ENESA](#)

aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-parte-coste-contratacion-seguros-agrarios/convocatoria-2025#panel-informacion-adicional

MENÚ

Detalles del trámite

Información adicional

Fases de la tramitación

Contacto

Normativa

[Subvenciones a una parte del coste de contratación de los seguros agrarios](#)

Información adicional

Información relativa a esta solicitud, enlaces y recursos de interés.

Información sobre la solicitud

Política Agraria Común (PAC) 2025. SGA-PAC. Gobierno de Aragón (aragon.es)

Servicio de Modernización de Explotaciones, Dirección General de Desarrollo Rural

Recursos y enlaces de interés

- [Resolución estimatoria y desestimatoria Seguros Agrarios 2025](#)
- [Anexo I Estimados agricultores jóvenes](#)
- [Anexo II Estimados](#)
- [Anexo III Desestimados por no superar importe mínimo](#)
- [Anexo III Desestimados por no superar importe mínimo Jóvenes Agricultores](#)
- [Anexo IV Desestimados por otros motivos](#)

Apartado anterior:

← [Detalles del trámite](#)

Apartado siguiente:

[Fases de la tramitación](#) →

Ayuda a la tramitación electrónica



Actividades no subvencionables:

- a) Las contratadas por Administraciones Públicas.
- b) Las contratadas por empresas, sociedades o asociaciones cuya finalidad principal, reflejada en sus estatutos, sea distinta de la producción agraria.
- c) Las contratadas por empresas que no tengan la condición de pequeña o mediana empresa (Pyme)
- d) Las no subvencionadas por ENESA.
- e) Las contratadas en el módulo 1 y su complementario de cualquier seguro agrícola.
- f) Las contratadas con el sistema **de hidrólisis** en los seguros de retirada y destrucción.

Gastos subvencionables:

Las primas de las líneas de seguros agrarios pertenecientes al Plan 2026 que hayan de satisfacer las personas aseguradas, suscritas desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, cuya certificación haya sido aceptada por la Dirección General de Desarrollo Rural y las primas de las líneas de seguros agrarios pertenecientes al Plan 2025 no subvencionadas con anterioridad.



Requisitos de las personas beneficiarias:

Que contraten una póliza de alguno de los seguros relacionados en el anexo I, desde el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 o aquellos que suscriban una póliza de alguna de **las líneas del Plan 2025 cuya contratación siga abierta durante 2026** y que hayan recibido la ayuda a la contratación del seguro agrario combinado de la Administración General del Estado a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (en adelante, ENESA)

b) Figurar como subvencionables en la base de datos CIAS

c) Tener la condición de Pyme, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 y anexo I Reglamento (UE) 2022/2472 de la Comisión, de 14 de diciembre.

d) No tener la consideración de empresa en crisis

e) No estar sujetas a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.



Cálculo de la **cuantía individualizada de la subvención**:

a) Como un porcentaje sobre la subvención de ENESA, salvo RYD que será una cuantía fija por cabeza de ganado, desglosado a nivel de especie, régimen, y grupo-raza, según anexo I.

b) En el caso de agricultores jóvenes, se concederá el **70% del recibo de prima**, siempre y cuando no supere la cuantía individual máxima establecida. Su cuantía se determinará como importe complementario a partir de la subvención concedida por ENESA, hasta alcanzar el máximo permitido. En el caso de jóvenes, para tener derecho a esta subvención deberán indicarlo en póliza y estar incluidos como jóvenes agricultores en la base de datos CIAS.

No se realizará el descuento de la subvención autonómica cuando el resultado del cálculo de ésta sea un importe inferior a 40 euros por póliza, excepto en las pólizas de seguro de producciones ganaderas que contemplen la línea de seguro RyD y la línea de seguro de explotación, cuyo límite será de 40 euros para cada una de las líneas de seguro.

El importe de subvención concedido por las Administraciones Públicas no podrá exceder el límite del 70% del recibo de prima de la póliza. En caso de que se superasen dichos niveles, se ajustará la subvención, minorando la cantidad a subvencionar por el Gobierno de Aragón.



La **cuantía individual máxima** concedida por **póliza** será de:

Pólizas de líneas agrícolas:

- Explotaciones prioritarias y jóvenes: 30.000 euros.
- Resto de personas beneficiarias: **15.000** euros.
- Exclusiones: pólizas asociativas y línea OPFH/cooperativas (línea 303).

Pólizas de líneas ganaderas (líneas de vida y la de recogida y destrucción de cadáveres):

- Explotaciones prioritarias y jóvenes: 30.000 euros.
- Resto de personas beneficiarias: **10.000** euros. En aquellas pólizas de seguro de producciones ganaderas que contemplen la línea de seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación y la línea de seguro de explotación, cuyo límite será de 10.000 € para cada una de las líneas de seguro.

En el caso de las explotaciones agrarias prioritarias, para tener derecho a esta subvención deberán indicarlo en póliza y estar incluidos como explotación agraria prioritaria en la base de datos CIAS.



MAYOR COHERENCIA: HOMOGENIZACIÓN PORCENTAJES Y COEFICIENTES

cultivos-líneas	Módulo	Porcentaje máximo de subvención sobre ENESA
Explotaciones frutícolas, caqui, níspero y otros frutales.	P, CP	25
	2, C2	30
Hortícolas (bajo cubierta, al aire libre, ciclos sucesivos).	P	30
	2, 3	35
Cultivos herbáceos extensivos, cultivos forrajeros, y agroenergéticos.	P	20
	2	25
Cultivos industriales (textiles, no textiles).	P	20
	2	25
Ganadería.	Extensiva	30
	Intensiva	20
	Pastos	40



Orden AGA/1134/2025, de 28 de agosto:

- Establece el pago de la subvención de las pólizas del Plan 2025 contratadas desde el 01/09/2025 al 31/12/2025.
- Establece las condiciones y los porcentajes de ayuda de las líneas del Plan 2025, aunque su contratación sea en el año 2026 (01/01/2026 a 30/06/2026).
 - Por ejemplo frutales (línea 300) o líneas ganaderas (líneas 400).

Orden AGA/1861/2025, de 19 de diciembre:

- Establece el pago de la subvención de las pólizas de:
 - Plan 2025 contratadas en 2026, y las contratadas en 2025 no subvencionadas con anterioridad.
 - Plan 2026 contratadas en 2026.
- Establece las condiciones los porcentajes de ayuda de todas las líneas del Plan 2026, aunque su contratación sea en el año 2026 o en el año 2027.

GRACIAS

Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Dirección General de Desarrollo Rural
Servicio de modernización de explotaciones
Sección de seguros agrarios

Teléfono seguros: 976 71 38 11

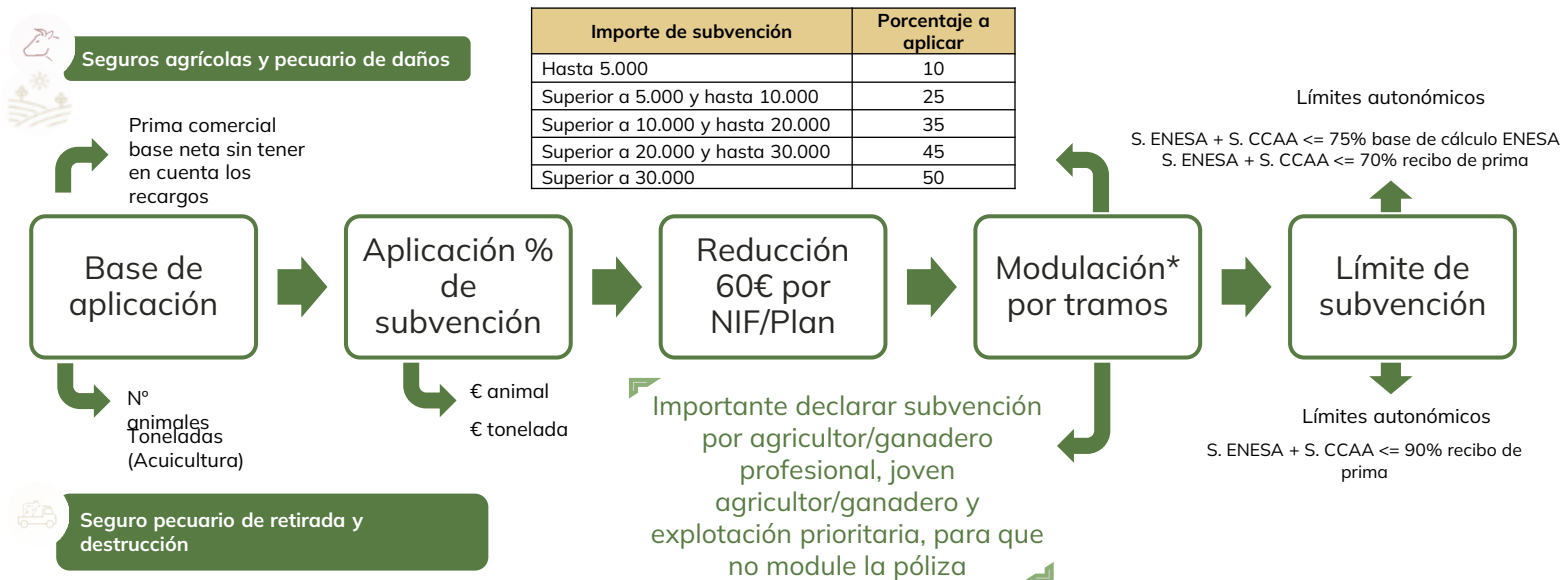
Correo electrónico seguros: seguros_sme@aragon.es

4. Subvenciones en Aragón

Valle Cervantes
Jefa del departamento de Producción

Mejoras en la gestión de la contratación: Subvenciones ENESA plan 2025

Estructura del cálculo de las subvenciones



*La modulación no se aplica a explotaciones en Canarias, jóvenes agricultores/ganaderos, agricultores/ganaderos profesionales, explotaciones prioritarias y entidades asociativas

Mejoras en la gestión de la contratación: Subvenciones plan 2025

Importante a tener en cuenta

Módulo 1
y línea de
RyD

Subvención única.

Importante declarar subvención por agricultor/ganadero profesional, joven agricultor/ganadero y explotación prioritaria, para que no module la póliza.

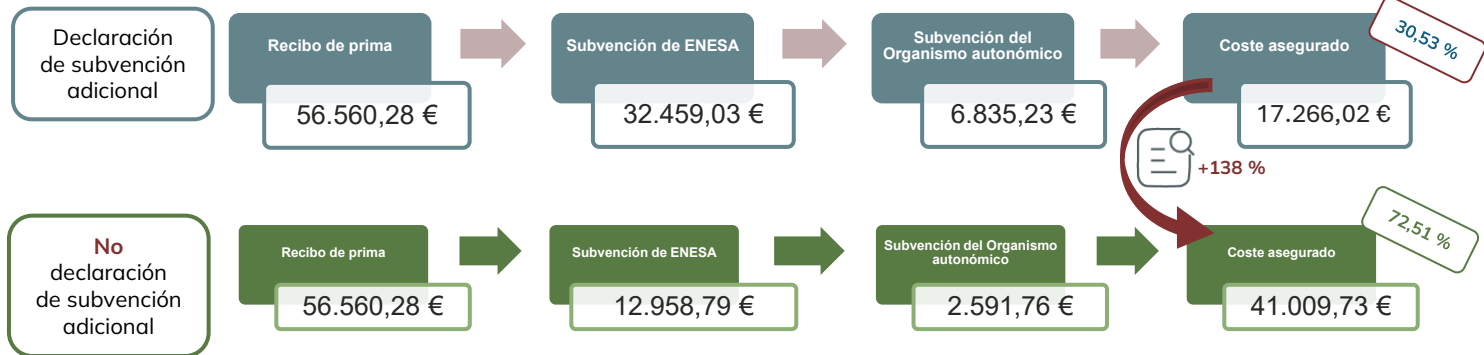


Seguros renovables:

Aviso de cobro (1ª comunicación): 62 días antes a fecha de entrada en vigor.

Se tienen que declarar todas las subvenciones a las que tiene derecho el asegurado, para que figure el coste correcto.

Paso a Banco (comunicación definitiva): 4 días antes de fecha de entrada en vigor.



agroseguro

Mejoras en la gestión de la contratación: Subvenciones ENESA plan 2025

La subvención de  se gestiona a través de:

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

1

Base de datos **CIAS**

- Base de datos de asegurados a los que se permite aplicar subvención
- Cuatrimestral, en vigor desde 03/10/2025
- Aplicación de las subvenciones con posibilidad de carácter retroactivo
- Tiempo de resolución: 5 días.

2

Base de datos **CIAS-CSA**

- Base de datos de asegurados de Control de Subvenciones Adicionales
- Anual
- El interesado deberá estar incluido en la base de datos como subvencionable, para la adicional que declara, **en la FEV de la póliza**.
- Las subvenciones no se aplican con carácter retroactivo.
- Tiempo de resolución: 20 días.

3

Base de datos **TCA**

- Base de datos de asegurados "Explotaciones de Titularidad Compartida"
- Mensual

RECOMENDACIÓN: Comprobar que el NIF del asegurado está incluido en las bases de datos y, en caso de ausencia, solicitar el alta a ENESA **a través de Sede Electrónica del MAPA**, antes de la contratación.

Beneficiarios

Asegurados que se encuentren en la base de datos CIAS

Exclusiones

Grandes empresas y AAPP

Base de aplicación

S. Base: Importe de la subvención de ENESA

S. Adicional* JA: Importe del recibo de prima

*Importe hasta alcanzar el máximo permitido por la C.A de Aragón (debe figurar en CSA de ENESA)

% subvención	L300 - Frutales	
Módulos	2, C2	P, CP
	36	31

Límites de subvención

ENESA + CA < 70% del recibo de prima

Límite mínimo: inferior a 40 €

Límite máximo:

- Explotaciones prioritarias y jóvenes agricultores*: 30.000 €
- Resto: 15.000 €

*Se deberá declarar en póliza y estar incluidos en la bbdd CSA de ENESA



Las entidades asociativas que se declaren en póliza **no** tienen límite de subvención

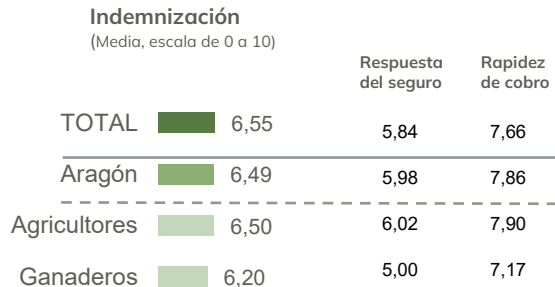
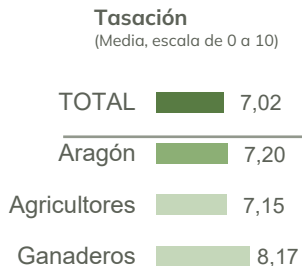
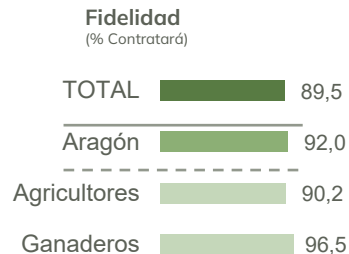
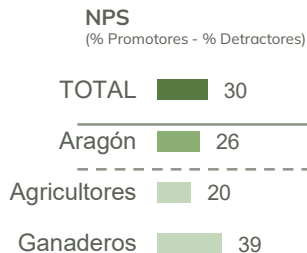
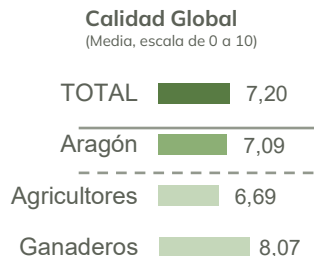
5. Campaña de marketing

Valle Cervantes
Jefa del departamento de Producción

5. Campaña de marketing – Plan de medios frutales

Actividad	Medios	Objetivo	Acciones
Comunicación Externa Publicidad en medios	TV locales (Aragón TV)	Garantizar consistencia visual en todos los puntos de contacto.	Spots en El Campo es nuestro
	TV nacional : Agrosfera / MMII		TVE (fin de semana) / Antena3 (febrero)
	Radios nacionales y locales		Onda Agraria / Capital Radio / Aragón Radio
	Artículos / NP / Entrevistas / Inserciones		Nota prensa jornadas / FACA /Heraldo / Diario Alto Aragón
	Folleto / banners		Descarga en agroseguro.es (diciembre 2025)
	Comunicaciones asegurados		E-mail / SMS / mailings (1ª quincena enero 2026)

5. Campaña de marketing – ICP Dirección territorial Aragón 2025



The image is a monochromatic green-tinted photograph of several oranges hanging from a branch. The oranges are in various stages of ripeness, with some showing dark spots. The background is a soft-focus view of a tree canopy. The word "agroseguro" is centered in the image in a white, lowercase, sans-serif font.

agroseguro